

AG/RES. 9 (I-E/70)

ENCARGO AL CONSEJO PERMANENTE PARA QUE EXAMINE LAS RESOLUCIONES
Y DOCUMENTOS QUE NO PUDIERON SER ESTUDIADOS POR LA COMISION DE ESTILO

(Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria
celebrada el 7 de julio de 1970)

LA ASAMBLEA GENERAL

RESUELVE:

Para los fines determinados en los artículos 24 y 81 del Reglamento de la Asamblea General, se encarga al Consejo Permanente que examine las resoluciones y documentos aprobados por la Asamblea que no pudieron ser estudiados por la Comisión de Estilo.

Nota: La Comisión de Estilo presentó su informe el 1.º de agosto de 1970,
(CP/doc. 43/70).